ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÒN

FECHA DEL ACTA: Diciembre 2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA: Nº C.M.C-034-797-2025 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE: Administración Municipal de Chinchiná, **CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ** CC 75.079.846 DE MANIZALES

CONTRATISTA: COMPANÍA DE REDES ELECTRICAS INDUSTRIALES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S (COREINAC S.A.S) con **NIT. 900452110** Representado legalmente por **RICAURTE DELGADO CARABALI** identificado con cédula de ciudadanía **16589079.**

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL INVERNADERO NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 19092025-1540 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y EL MUNICIPIO CHINCHINÁ".

FECHA DE SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO: 05 Diciembre de 2025

VALOR INICIAL: El valor del contrato para efectos fiscales de la vigencia 2025 se estima en la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($16.990.000)** Moneda Corriente, Certificado de Disponibilidad Presupuestal **62116** y Registro Presupuestal **73397**

ADICIÒN: N/A

VALOR TOTAL CONTRATADO: El valor total del contrato para efectos fiscales de la vigencia 2025 se estima en la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($16.990.000)** Moneda Corriente, Certificado de Disponibilidad Presupuestal **62116** y Registro Presupuestal **73397**

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 05 de Diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÒN: Hasta el 16 de diciembre de 2025

PRORROGA: N/A

FECHA DE SUSPENSIÒN: N/A

FECHA DE REINICIO: N/A

PARTICIPANTES

CONTRATANTE: Administración Municipal de Chinchiná, **CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ** CC 75.079.846 DE MANIZALES

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA

CARGO DEL SUPERVISOR: Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico

CONTRATISTA: COMPANÍA DE REDES ELECTRICAS INDUSTRIALES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S (COREINAC S.A.S) con **NIT. 900452110** Representado legalmente por **RICAURTE DELGADO CARABALI** identificado con cédula de ciudadanía **16589079**

En la ciudad de Chinchiná, Caldas en las instalaciones de la Alcaldía de Chinchiná, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo acta de recibo a Satisfacción del contrato de **COMPRAVENTA Nº C.M.C-034-797-2025**, Celebrado entre el Municipio de Chinchiná y **COREINAC S.A.S.** conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: Que el día 05 de Diciembre de 2025 la Alcaldía de Chinchiná y **COREINAC S.A.S**, suscribieron el contrato electrónico para contratar: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL INVERNADERO NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 19092025-1540 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ".**

Cláusula Segunda: El día 05 de Diciembre de 2025 se dio inicio al contrato de la referencia tal y como consta en la plataforma se SECOP II.

Cláusula Tercera: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensión, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato cuando a ello hubiere lugar, se constató por parte del supervisor del contrato que el contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción, conforme a las evidencias aportadas.

Cláusula Cuarta: Que dado lo anterior, se relaciona el resumen de los elementos recibidos a satisfacción y de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista:

Descripción del insumo requerido para el desarrollo de la actividad	Unidad Medida	Cantidad
Montaje Estructura de invernadero instalada (Invernadero semi túnel, 8 mts de largo x 5 metros de ancho, Altura mínima 3 mts, altura máxima 5 mts, utilización de perfil de 3" x1 ½ Calibre 14, Canal galvanizada calibre 20, tornillos ½ x 3" galvanizados, bases metálicas de 3/16 de 20 cm x 20 cm), plástico para invernadero calibre 6	Unidad	1

Parágrafo 1: Sin Perjuicio de la presente acta, el Municipio de Chinchiná se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes recibidos de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser Necesario procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Cláusula Quinta: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión del Municipio de Chinchiná y las obligaciones contractuales asignadas, el supervisor, vigiló la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico y ejecución de actividades.

Cláusula Sexta: Acorde al contrato de **COMPRAVENTA Nº MC-034-2025** el supervisor verificó que las garantías se encuentran vigentes y conforme a lo exigido en el clausulado complementario electrónico

Como constancia de los anterior, se suscribe la presente acta de Recibo a Satisfacción, en el mes de Diciembre de 2025 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA
Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico
Supervisor

COREINAC S.A.S
Representante legal
RICAURTE DELGADO CARABALI